



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00443 00
DEMANDANTE: NORMA MORELOS REYES Y OTROS
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Dentro del proceso ordinario de la referencia, mediante auto del 15 de enero del 2021 se devolvió la demanda para que en el término de cinco días hábiles se procediera subsanar los yerros enlistados, encontrándose el termino vencido para ello, sin que se observe memorial al respecto.

Por lo anterior, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria instaurada por NORMA MORELO REYES en nombre propio y en representación de MARIA CAMILA PORRAS y SEBASTAIN PORRAS MORELO y por JUAN CAMILO PORRAS MORELO en contra de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ de conformidad con las razones expuestas en anterioridad.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marin'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 010 en la Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 28 de enero de 2021.



Secretario